



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BUITRAGO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 9 de noviembre de 2021 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del referenciado presupuesto para 2022

INGRESOS	GASTOS
<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>
Cap. 1º- Impuestos directos..... 17.400 €	Cap. 1º- Gastos de personal..... 12.200 €
Cap. 2º- Impuestos indirectos 2.000 €	Cap. 2º- Gastos de bienes corrientes
Cap. 3º- Tasas y otros ingresos 15.600 €	y de servicios 40.000 €
Cap. 4º- Transferencias corrientes 15.000 €	Cap. 3º- Gastos financieros 0,00 €
Cap. 5º- Ingresos patrimoniales 13.500 €	Cap. 4º- Transferencias corrientes 0,00 €
<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>
Cap. 6º- Enajenación de inversiones	Cap. 6º- Inversiones reales 12.000 €
reales..... 0,00 €	Cap. 7º- Transferencias de capital 11.000 €
Cap. 7º- Transferencias de capital..... 11.700 €	Cap. 9º- Pasivos financieros 0,00 €
Cap. 9º- Pasivos financieros 0,00 €	
TOTAL INGRESOS 75.200 €	TOTAL GASTOS..... 75.200 €

II. Aprobar, en consecuencia, la Plantilla del Personal que dicho Presupuesto contempla, integrada por:

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación estatal.

Secretario-Interventor: Uno en agrupación con los municipios de Los Villares de Soria, Fuentelsaz de Soria y Fuentecantos.

III. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Buitrago, 27 de diciembre de 2021.– El Alcalde, Julián Ruiz Lacarra.

2722